

Bienvenidos



VENTURA
Pensado para ti



Reglamento

Informamos a todos nuestros visitantes que VENTURA CENTRO COMERCIAL, permite el ingreso y circulación de MASCOTAS (perros y/o gatos) en los diferentes espacios del Centro Comercial.



1. ¡Asegúrate que tu mascota (perro y/o gato) se comporte bien en todo momento!, Ventura Centro Comercial se reserva el derecho de admisión de las mascotas cuyo comportamiento afecte a la comunidad



2. Recuerda que solo se permite el ingreso a la zona comercial de mascotas (perros y/o gatos), los cuales deberán transportarse por el Centro Comercial con su propietario y/o tenedor



3. Se permite el ingreso máximo de UNA (1) mascota (perro y/o gato) por persona



4. Tu mascota (perro y/o gato) deberá portar en todo momento collar o guacal, de manera que no podrá circular suelto por el Centro Comercial (La correa deberá ser controlada de forma exclusiva por adultos)



5. Se prohíbe dejar mascotas solas o atadas en las entradas o áreas del Centro Comercial. Las mascotas (perro y/o gato) siempre deberán contar con el acompañamiento de una persona mayor de edad



6. Por la seguridad de tu mascota (perro y/o gato), está prohibido dejarlos dentro de los carros en el parqueadero del Centro Comercial



7. Si tu mascota (perro) está dentro de las razas catalogadas como peligrosas o potencialmente peligrosas como lo son Staffordshire Terrier, Fila Brasileiro, Bullmastiff, American Staffordshire Terrier, Mastín Napolitano De presa canario, Dóberman, Pit Bull Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, American Pit Bull Terrier, Tosa Japonés, Dogo de Burdeos y caninos producto de cruces o híbridos de estas razas y mascotas con rasgos de violencia es obligatorio el uso de bozal y cumplir con las exigencias que nos expone la ley



8. El acceso de mascotas (perro y/o gato) a los supermercados, plazoletas de comidas del tercer y cuarto piso, droguerías y baños del Centro Comercial está prohibido por razones de salubridad, sólo se permite el tránsito y estadía por estos sitios para los perros guías o lazarillos



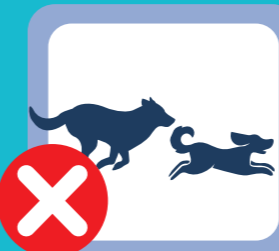
9. Las mascotas (perros y/o gatos) podrán ingresar a los diferentes locales del Centro Comercial, únicamente cuando estos permitan su ingreso, informando previamente las políticas o reglas que rigen para la circulación de mascotas al interior de los locales



10. Las mascotas (perros y/o gatos) podrán ingresar a los diferentes locales del Centro Comercial, únicamente cuando estos permitan su ingreso, informando previamente las políticas o reglas que rigen para la circulación de mascotas al interior de los locales



11. Siempre lleva contigo el carnet de vacunación de tu mascota (perro y/o gato), en caso de presentarse algún incidente dentro de las instalaciones del Centro Comercial, el dueño y/o tenedor de la mascota debe presentar su carnet de vacunación al día y en caso de que no cuente con este, deberá someterse a las sanciones y penalidades indicadas por la ley



12. Se prohíbe el ingreso de mascotas (perros y/o gatos) en estado comúnmente conocido como estado de celo



13. Se prohíbe el tránsito de coches de mascotas o de mascotas (perros y/o gatos) en las diferentes escaleras eléctricas del Centro Comercial



14. Para el tránsito de un piso a otro, deberá hacerse por medio de los diferentes ascensores o rampas con las que cuenta el Centro Comercial



15. Para el tránsito en ascensor, se prohíbe el ingreso de más de UNA (1) mascota (perro y/o gato), con el fin de evitar inconvenientes para las mismas y sus acompañantes



16. No permitas que tu mascota (perro y/o gato) se suba al mobiliario del Centro Comercial



17. Asegúrate que tu mascota vaya al baño antes de ingresar, recuerda que los dueños y/o tenedores de las mascotas deberán evitar que su mascota realice sus necesidades fisiológicas en la Copropiedad y en el evento que las realice estas deberán recoger y limpiar los desechos sólidos y/o líquidos, los cuales deberán ser depositados en las canecas destinadas para tal fin



18. Porta siempre tu KIT de limpieza, compuesto mínimo por bolsa de basura, guantes y pañitos



19. VENTURA CENTRO COMERCIAL respeta y vela por la protección de los animales que visitan nuestras instalaciones, por lo tanto, cuando se evidencie algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios y/o tenedores hacia los perros y gatos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Copropiedad, avisaremos a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en la Ley



20. En eventos masivos como conciertos o fiestas con mucho público, no podrán ingresar las mascotas (perros y/o gatos) a menos que sea un evento específicamente para ellos. ¡Ante todo, pensamos en la tranquilidad de tu mascota!



21. Si tu mascota (perro y/o gato) requiere distancia de personas desconocidas o de otras mascotas, es importante que lo identifiques con un listón amarillo muy visible, sobre esta iniciativa puedes conocer más consultando sobre Yellow Dog Project